

DEUDA AGRARIA: ¿QUIEN DEBE A QUIEN?

El presente trabajo no pretende más que sistematizar la información pertinente al tema de DEUDA AGRARIA en El Salvador con la esperanza de que posteriormente los datos sean retomados y analizados con algún grado de profundidad, dada la importancia y trascendencia que el tema tiene a nivel nacional y en especial para las Cooperativas de Producción Agropecuaria. Es importante señalar que sobre la deuda agraria no existen registros -- completos, la información se encuentra dispersa en diversas instituciones gubernamentales y no existe coherencia entre las distintas fuentes; en consecuencia, después de realizar un esfuerzo de depuración de los datos, sólo es posible hablar de cifras aproximadas.

Contrariamente a lo que generalmente se cree, la deuda agraria no se inicia con el llamado proceso de Reforma Agraria. De hecho, la deuda agraria (es decir aquella derivada del financiamiento para la adquisición de explotaciones agrícolas) 1/ se genera y comienza a acumularse desde 1977-1978 con los programas de "creación de nuevos empresarios agrícolas", impulsados por el gobierno del General Romero.

Después del fracasado intento del Primer Proyecto de Transformación Agraria en 1976, las presiones sociales originadas en la estructura de tenencia y explotación en el área rural, obligaron al gobierno a buscar paliativos que no inquietaran a los grandes propietarios. Es así como en el Plan Quinquenal 1978-1982 "Bienestar Para Todos", se incluía un programa que pretendía la creación de empresarios agrícolas mediante el otorgamiento de créditos para la adquisición de tierras, Bajo este programa fueron financiadas unas 34 cooperativas, conocidas ahora como "cooperativas del sector

tradicional", por un monto aproximado de $\text{Q}16.8$ millones. De este número inicial -- de cooperativas, únicamente 26 (el 76%) continuaban activas al 30 de mayo de -- 1984, la mayoría de ellas afiliadas a -- FEDECOOPADES, FENACOA y ANC. El área financiada comprende 10,539 Mnz. con un valor promedio de $\text{Q}1,594$ por Mnz. 2/

La problemática de las cooperativas del sector tradicional o no reformado es extensa y compleja: marginadas de los servicios financieros y de la asistencia -- técnica, generalmente orientados hacia -- el sector reformado, estas cooperativas han duplicado su deuda inicial debido a la acumulación de intereses devengados y saldos de capital que no han sido cancelados. Sin embargo, el origen de la millonaria deuda que pesa sobre estas cooperativas está más allá de la deficiente atención crediticia y técnica que han recibido: estudios recientes revelan que -- en la mayoría de los casos las tierras, equipos y maquinarias agrícolas fueron -- sobrevalorados por los antiguos propietarios. Un breve resumen de los problemas enfrentados por las cooperativas contemplado, cuando menos, los siguientes: tierras de mala calidad y/o erosionadas, es casa o inadecuada utilización del recurso agua, falta de recursos financieros -- en el tiempo requerido (lo que a la vez determina una tardía e inadecuada utilización de los insumos agrícolas), elevadas tasas de interés a pagar sobre una deuda "inflada" por el valor declarado -- de las tierras --valor que tal como se se -- ñaló no correspondía a su calidad y topografía--, escasa asistencia técnica, y serias dificultades en la comercialización de sus productos. Además, durante los -- años de guerra han sufrido pérdidas de -- cosecha por el conflicto (cerca de un -- 40% de las cooperativas se encuentran en zonas donde la intensidad y frecuencia --

Si bien estos problemas aparecen señalados específicamente para el caso de los beneficiarios del 207, una visita a las propiedades de las cooperativas del sector reformado y no reformado, permite constatar que estos problemas se repiten en gran número de casos.

Sobre la caracterización y análisis de la problemática del sector reformado existen no pocos documentos, unos elaborados por las instituciones gubernamentales relacionadas con el sector, y varios más elaborados por firmas consultoras norteamericanas contratadas por AID. La situación de las cooperativas del llamado sector tradicional ha sido de menos estudiada, no obstante existe información importante ya sistematizada. Se podría avanzar y profundizar aún más en el diagnóstico de las cooperativas; sin embargo la sofisticación del análisis técnico sobre los aspectos económicos (función de producción, productividad, comercialización, rentabilidad, etc.), financieros y sociales (niveles y condiciones de vida) no podrá sustituir a las consideraciones de índole ético-político con las que se debe analizar el problema si en verdad se le ha de buscar solución. Ninguna medida, por efectiva que sea, que tienda a mejorar la productividad y asegurar la rentabilidad de las cooperativas es por sí misma suficiente para resolver la problemática del sector.

Ciertamente podría demostrarse la imposibilidad económica-financiera de que las cooperativas efectúen los pagos programados de la deuda agraria. Sin embargo, aún más importante que demostrar que la deuda tal como está programada no se puede pagar, es argumentar por qué esta deuda no se debe pagar; para ello es necesario partir de las condiciones objetivas que impusieron la necesidad de la Reforma Agraria, partir de los orígenes del conflicto político militar que continúa teniendo una presencia determinante en la sociedad salvadoreña: el elevado

índice de concentración de la riqueza, y su contrapartida, la extrema pobreza de una inmensa mayoría de la población fundamentalmente rural. Si el proyecto de Reforma Agraria pretendía, tal como originalmente fue declarado, mejorar la estructura de tenencia de la tierra en el país, lo pertinente no era vender tierra sobre valorada a los trabajadores agrícolas como lo habían hecho anteriormente el Coronel Molina y el General Romero. Lo pertinente ahora es la suspensión del pago de la deuda agraria esto no será un acto de buena voluntad de las autoridades gubernamentales; sino una determinación que los directamente afectados deberán tomar, tal como ya lo están planteando las mismas organizaciones cooperativas.

NOTAS:

- (1) Se propone el uso del concepto de Deuda Agraria como aquella derivada del financiamiento para la adquisición de explotaciones agrícolas, en contraposición del uso que algunas instituciones gubernamentales han hecho del término restringiéndolo a la deuda que el Estado adquirió con los propietarios afectados por los Decretos 154 y 207. La propuesta, de orden "conceptual", se basa en la apreciación de que al ser los trabajadores rurales los directamente afectados y sobre quienes en última instancia recae la carga financiera, el concepto debe ser ampliado en la forma arriba descrita a fin de que sea posible realizar un análisis en función de los intereses de la población rural.
- (2) Banco de Fomento Agropecuario, Memoria de Labores, 1984.
- (3) Cifras de acuerdo a estimaciones del Programa de Evaluación de la Reforma Agraria (PERA), Ministerio de Agricultura y Ganadería; San Salvador, octubre de 1985.
- (4) Ibid.